



TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

PREÁMBULO

El **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN – CESA** es una institución privada de educación superior con autonomía administrativa, financiera y académica, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida a través de la Resolución 5157 del 29 de agosto de 1975 por el Ministerio de Educación Nacional y cuenta con acreditación de alta calidad.

El CESA es la escuela de negocios privada más importante del país tiene como propósito acompañar a los líderes del futuro no solo en su educación sino, que contempla su aprendizaje a lo largo de la vida, a través de la formación de alta calidad para estudiantes de múltiples edades, desde niños y jóvenes, hasta líderes empresariales y sus equipos, pasando por emprendedores o egresados movidos por el arte de la administración de empresas, el ejercicio de la gerencia o el mundo de los negocios en general.

La oferta de aprendizaje a lo largo de la vida (en adelante oferta *Lifelong Learning* o LLL) brinda oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, a través del desarrollo de competencias en cuatro dimensiones: la cognitiva, interpersonal, de liderazgo y digitales, que permite a las personas desempeñarse con versatilidad en ambientes digitales, y habilitarlas para adaptarse constantemente a las nuevas formas de trabajo y ocupaciones.

La oferta Lifelong Learning permite una educación hecha a la medida, lo que se traduce en la posibilidad de diseñar rutas de formación según necesidades o propósitos particulares de cada persona.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

Capítulo I. CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. **Ámbito de Aplicación**

Los términos y condiciones contenidos en este documento aplican desde el momento de la inscripción y hasta la finalización y certificación de los Programa de educación no formal que se impartan de manera presencial o a través de la plataforma L³UNA del CESA, con la finalidad de apoyar el aprendizaje a lo largo de la vida. Estos lineamientos complementan las disposiciones del Reglamento General de Estudiantes del CESA, en todos los aspectos aplicables a estudiantes no regulares de la institución.

Artículo 2. **Definiciones**

En el marco de la oferta académica de LLL se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Lifelong Learning:** Es un modelo de educación no formal enfocado en el desarrollo de competencias a través de un sistema de personalización y rutas de aprendizaje. Este sistema ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollar o adquirir habilidades y competencias, tanto duras como blandas, mediante formatos modulares y flexibles, en diversas modalidades y con altos estándares de calidad.
2. **Programa:** Es un curso compuesto por una o varias unidades temáticas, diseñado para complementar, actualizar o formar a una persona en una competencia o tema específico.
3. **Participante o estudiante no regular:** Se considera participante o estudiante no regular toda aquella persona que se inscribe en un programa de aprendizaje a lo largo de la *LLL CESA* a través del canal dispuesto para tal fin.
4. **Unidad Temática:** Es un conjunto coherente de contenidos y actividades diseñados para abordar un tema específico dentro de un programa no formal. La unidad temática se estructura en torno a objetivos de aprendizaje claramente definidos y adaptables a las necesidades y características de los participantes. Su propósito es facilitar la comprensión y el desarrollo de habilidades relacionadas con el tema, promoviendo un aprendizaje significativo y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Artículo 3. **Derechos de los Participantes**

Son derechos de los participantes de los programas de LLL del CESA:

1. Ejercer en forma responsable las libertades constitucionales y legalmente establecidas, sin ser objeto de presión, intimidación o acoso alguno.
2. Ejercer la libertad de estudiar y aprender, de acceder a las fuentes de información científica y tecnológica, de investigar los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad, de controvertir todas las doctrinas e ideologías, y de participar en las nuevas formas de aprendizaje.
3. Recibir un trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad del CESA, y ser tratado en toda circunstancia como corresponde a su dignidad.
4. Tener acceso previo a una información clara y oportuna respecto de las normas, las autoridades y los procedimientos que rigen su vida en el CESA.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

5. Ser escuchado, en el evento de imputación de faltas, por la autoridad competente, y juzgado de acuerdo con las normas y procedimientos preexistentes en desarrollo y reconocimiento de las disposiciones del debido proceso. Ejercer los recursos que procedan contra las decisiones por las cuales se le sanciona, de acuerdo con los mecanismos establecidos en el presente reglamento.
6. Evaluar el desempeño de los profesores.
7. Conocer sus calificaciones y solicitar la revisión de sus calificaciones cuando el reglamento lo permita y de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto.

Artículo 4. Deberes de los Participantes

En el marco de la ética como eje misional del CESA y la excelencia como principio rector, los participantes son responsables del uso adecuado de los medios brindados para su formación y del logro de su pleno desarrollo individual. En consecuencia, son deberes de los estudiantes del CESA:

1. Conocer, acatar y cumplir íntegramente los Estatutos, Políticas, Reglamentos y Código de Ética del CESA, en los aspectos que le sean aplicables.
2. Consultar y acatar toda la información institucional difundida a través de boletines, avisos, mensajes electrónicos, plataformas institucionales, páginas web, o cualquier otro medio oficial de comunicación. El desconocimiento de esta información no exime al estudiante de su cumplimiento.
3. Procurar la excelencia académica actuando como agente principal de su formación integral, y respondiendo con honestidad y responsabilidad a las exigencias académicas propuestas por el CESA.
4. Favorecer el ejercicio del derecho de los demás a la libre expresión de sus ideas, respetando el pluralismo ideológico, cultural y religioso.
5. Tratar a todos los miembros de la comunidad CESA como corresponde a su dignidad, manteniendo una relación respetuosa a través del diálogo permanente y en actitud responsable, como medio esencial para el logro de la formación integral, evitando la comisión de cualquier conducta a negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, física en cualquier espacio o virtual.
6. Respetar las libertades constitucionales legalmente establecidas de los miembros de la comunidad universitaria e informar cualquier trasgresión.
7. Respetar el buen nombre del CESA dentro y fuera de sus instalaciones, así como en las plataformas tecnológicas que utilice para fines académicos, profesionales o personales. También implica no utilizar el nombre o el logo del CESA sin autorización previa para fines comerciales, políticos o legales.
8. Actuar conforme a la ética, la moral, las buenas costumbres y demás comportamientos esperados del Estudiante según lo dispuesto en el Código de Ética en todas las actividades dentro y fuera de las instalaciones del CESA, así como en las plataformas tecnológicas que utilice para formarse, comunicarse, informarse o entretenerse. También implica respetar las normas de seguridad, privacidad y propiedad intelectual que rigen el uso de las tecnologías digitales.
9. Contribuir al buen funcionamiento y desarrollo de los servicios que le ofrece el CESA cuidando, preservando y protegiendo sus bienes, plataformas tecnológicas, los servidores, las redes y los sistemas de información que el CESA pone a disposición de los estudiantes para facilitar su aprendizaje, su investigación y su comunicación y, en consecuencia, cumplir oportunamente los requisitos, las normas y los procesos que la Institución señale.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

10. Acatar las sanciones académicas y disciplinarias que le impongan las autoridades institucionales en uso de sus competencias reglamentarias o estatutarias.
11. Asistir puntualmente a las clases, conferencias, seminarios y demás actividades correspondientes a sus cursos y prácticas, con independencia de su modalidad.
12. Presentar oportunamente las actividades a través de los medios y con las metodologías que se indiquen.
13. Informar a las personas responsables cualquier anomalía que se presente en el normal desarrollo de su programa.
14. Evaluar honesta, respetuosa e imparcialmente los servicios académicos ofrecidos por el CESA, en especial el desempeño de los profesores y sus cursos.
15. Reconocer que sus acciones tienen consecuencias para sí mismos, para sus compañeros, sus profesores, para la comunidad y, en general, para la sociedad y el medio ambiente, razón por la cual debe procurar que sus actuaciones dentro y fuera de las instalaciones del CESA siempre estén orientadas en procura de la excelencia, actuando con respeto, integridad, responsabilidad, solidaridad y perseverancia.
16. Mantener en todo momento actualizada la información personal requerida por la Institución.
17. Respetar y cumplir todas las disposiciones en materia de propiedad intelectual y derechos de autor en el desarrollo de las actividades académicas.
18. Cumplir con los requisitos técnicos y pedagógicos para acceder y participar en las actividades virtuales o *blended*, o las que requieran el uso de estas herramientas, tales como contar con una conexión a internet estable, un dispositivo adecuado, un navegador actualizado, los programas o aplicaciones necesarios.
19. Desarrollar las actividades formativas con honestidad académica, evitando el plagio, la copia, el fraude o cualquier otra conducta deshonestas que atente contra la calidad y la ética educativa.
20. Cuidar sus objetos y equipos personales a fin de evitar extravíos, siendo el único responsable de su cuidado.

Artículo 5. Tratamiento de Datos

Los participantes de los Programas LLL del CESA, autorizan a la institución desde el momento de su inscripción a tratar sus datos personales según lo establecido en su Política Institucional de Tratamiento de Datos, y según lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, así como en aquellas disposiciones normativas que lo modifiquen o complementen.

La Política, se encuentra disponible para su consulta en https://bucket-cesaweb.s3.amazonaws.com/documents/21.POLITICA_PROTECCION_DATOS.pdf

Artículo 6. Uso de Imagen

Con el propósito de asegurar, documentar y evaluar la calidad de los contenidos académicos y actividades de formación a lo largo de la vida, el CESA podrá captar, grabar, almacenar y usar las sesiones y actividades emitidas en sus diferentes escenarios y plataformas. Por lo tanto, los participantes de LLL CESA al matricularse autorizan a la Institución a captar, tratar, almacenar, divulgar y publicar imágenes, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza en los diferentes escenarios y plataformas sin limitación geográfica o territorial para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales o con fines educativos, informativos o comerciales para socializar con la comunidad interna y externa las actividades del CESA, garantizando el respeto de los derechos fundamentales de sus estudiantes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

Parágrafo. Cuando el participante sea un menor de edad, la autorización será otorgada por los padres.

Artículo 7. Recepción de Peticiones y Quejas

El CESA dispondrá como canal único de recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones el buzón Institucional de PQRSF disponible en <https://solicitudes.cesa.edu.co/pqrsf>

Las inquietudes de situaciones académicas y/o conexión se atenderán a través de WhatsApp.

Capítulo II.

MODALIDADES Y TIPOLOGÍAS DE LOS PROGRAMAS NO FORMALES

Artículo 8. De las modalidades y metodologías de enseñanza

El CESA, en su orientación hacia la flexibilización de los procesos de formación académica, adopta las definiciones proporcionadas por el Ministerio de Educación Nacional respecto a las modalidades y metodologías de enseñanza.

Modalidad: Es la forma utilizada que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los participantes, en diversas condiciones de tiempo y espacio. Entre ellas se encuentran las modalidades: (i) online, (ii) virtual y (iii) presencial.

Metodología: Es un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los participantes dentro del proceso formativo. Entre ellas se encuentran las metodologías: (i) híbrida y (ii) mixta.

Artículo 9. De la modalidad mixta o blended

En esta modalidad se contará con contenidos de forma presencial y virtual u online en vivo a través de una plataforma digital. Parte de los contenidos contarán como auto estudio y se deberá cumplir a cabalidad con las actividades evaluativas según las fechas estipuladas en el programa. Para las clases presenciales, deberá asistir al lugar de encuentro que se definirá según el programa y se comunicará por los canales del CESA.

Artículo 10. De la Modalidad Online en Vivo

Es una modalidad de enseñanza, realizada mediante plataformas de videoconferencia en las que se desarrollan las sesiones académicas sincrónicas, es decir interacción simultánea entre estudiantes y docentes.

Artículo 11. De la Modalidad Virtual

Es una modalidad educativa que incorpora de forma intensiva el uso de plataformas tecnológicas. Las sesiones son asincrónicas y, en ellas se presentan los contenidos temáticos y se desarrollan las actividades evaluativas. No existen sesiones presenciales en el desarrollo del programa. Algunos programas podrán contar con mentorías sincrónicas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

Artículo 12. De la Modalidad Presencial

Es una modalidad en la que los estudiantes asisten regularmente a un espacio físico y desarrollan su proceso de aprendizaje en un contexto grupal y/o individual y en interacción sincrónica con profesores, compañeros y recursos educativos de diversa índole, en entornos de interacción presencial, complementado en tiempo y espacio, con el trabajo autónomo que desarrolla el participante.

Artículo 13. De la Metodología Híbrida

Es una metodología que combina la metodología Online en vivo y la presencial. En donde en una sola sesión se podrá contar con la conexión remota y con la asistencia presencial de parte de algunos estudiantes, así algunos integrantes del grupo pueden estar en conexión sincrónica al mismo tiempo que otros están presencialmente.

Artículo 14. De los Tipos de Programas.

La tipología del curso se determinará según la duración del programa, como se detalla a continuación:

Tipo de programa	Duración en horas
Micro cursos (seminarios)	Mayor a 16 horas, menor a 24 horas
Cursos	Mayor a 24 horas, menor a 60 horas
Diplomados	Mayor a 90 horas, menor a 160 horas

Capítulo III. INGRESO Y PERMANENCIA

Artículo 15. Apertura y Cierre de Inscripciones

Las fechas de apertura y cierre de inscripciones, así como los costos asociados, se publicarán en la plataforma L³UNA del CESA y dependerán de los contenidos y duración de cada programa.

Artículo 16. Inscripción y pago

La inscripción constituye una acción voluntaria y autónoma realizada por un aspirante que desea participar en un programa ofrecido por *Lifelong Learning* del CESA.

Los aspirantes deben realizar su inscripción a través del sitio web <https://lifelonglearning.cesa.edu.co/> y realizar el pago a través de los canales autorizados, según aplique para cada programa, en las fechas determinadas por el CESA. Algunos programas contarán con criterios de selección y admisión.

Parágrafo. En el caso de participantes menores de edad, la inscripción deberá ser gestionada por sus padres o tutores legales. Estos deberán completar y enviar al correo educontinua.aspirante@cesa.edu.co el formulario de consentimiento informado para la participación de su hijo en el programa de formación Junior. La no remisión del consentimiento informado se entenderá como el desistimiento del proceso de inscripción.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

Artículo 17. Selección y Admisión.

El CESA se reserva el derecho de establecer criterios de selección y admisión de acuerdo con la naturaleza y requisitos específicos de algunos programas, que pueden variar según las exigencias académicas y las características específicas de cada programa, asegurando siempre la calidad y pertinencia de los candidatos admitidos.

El proceso de selección y admisión se llevará a cabo de manera transparente y justa, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los solicitantes.

Artículo 18. Descuentos

El CESA otorga los siguientes descuentos individuales o empresariales en sus programas de LLL. En caso de ser aplicable más de un descuento, el participante podrá elegir el que le resulte más beneficioso. Los descuentos individuales y empresariales no serán acumulables.

Descuentos Individuales

Descuento	Concepto
15%	20 días calendario antes que inicie el curso
7%	11 días calendario antes que inicie el curso

Descuentos empresariales

10%	Grupos de 3 a 5 participantes de la misma empresa
15%	Grupos de 6 a 7 participantes de la misma empresa
20%	Egresados y grupos de 8 a 9 participantes de la misma empresa

Parágrafo Primero. Para aplicar los descuentos derivados de convenios institucionales, es necesario que se remita la solicitud al correo educontinua.aspirante@cesa.edu.co con el propósito de validar el descuento y actualizar la factura de pago correspondiente.

Artículo 19. Cambios en los Programas y Docentes

El CESA se reserva el derecho de efectuar los ajustes necesarios para asegurar la adecuada ejecución de sus programas. Estos ajustes pueden incluir, entre otros, cambios en conferencistas o docentes, modalidades y fechas.

El CESA podrá realizar, cuando lo considere conveniente, cambios que impliquen la reprogramación total del programa ofertado.

Parágrafo: Cuando un programa ofertado no sea realizado por causas atribuibles al CESA, el inscrito podrá: (i) cambiar de programa (ii) solicitar la reserva de cupo o cambio de programa. (iii) solicitar la devolución del (100%) del valor pagado.

Artículo 20. Asistencia

El participante debe acreditar una asistencia mínima al (85%) del programa. Este nivel de asistencia asegura que los estudiantes puedan beneficiarse plenamente de todas las actividades y recursos ofrecidos y les da derecho a obtener una certificación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

Parágrafo. En ningún caso la asistencia a las sesiones del Programa podrá ser sustituida por presentación de trabajos o por clases supletorias dictadas por el docente a los participantes que hayan presentado ausencias.

Artículo 21. Acceso a contenidos, instalaciones y recursos bibliográficos

Los participantes podrán acceder a los recursos que sea necesarios para el correcto desempeño del programa, pero ello no incluye el acceso a las bases de datos y recursos bibliográficos de la biblioteca del CESA.

Artículo 22. Régimen disciplinario

Los participantes de los cursos de LLL CESA se acogen a lo dispuesto en el régimen disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes del CESA.

Artículo 23. Retiro antes del inicio del Programa

Es una posibilidad con la que cuenta el inscrito, cuando por razones de fuerza mayor no puede participar en el programa al cual se inscribió. El inscrito que desee solicitar su retiro debe enviar una comunicación formal por escrito a través del Buzón Institucional de PQRSF, al menos un (1) día antes de la sesión inicial.

Para el retiro antes del inicio del Programa, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

1. En la solicitud formal debe indicarse como mínimo los datos completos; nombres, apellidos, tipo de documento, número de documento, teléfono de contacto y programa en el cual se inscribió, adjuntando copia del documento de identificación y certificación bancaria de quien haya realizado el pago de la inscripción, a efectos de la devolución del dinero.
2. Se devolverá el (80%) del valor pagado del Programa, lo cual significa que se realiza una retención por parte del CESA del (20%) del valor total del programa, correspondiente a los costos administrativos, financieros y operacionales.
3. El solicitante puede abonar el (100%) del valor pagado para inscribirse a otro programa de LLL del CESA, evento en el cual, deberá cursarlo en el mismo año calendario en el que se realizó el pago. Si el valor del nuevo programa es menor al inicialmente pagado, se efectuará la devolución del saldo a favor; si se trata de un programa de mayor valor, el inscrito deberá pagar el saldo correspondiente antes del inicio del programa.
4. No procederá la devolución de dinero cuando el medio de pago sean las cesantías.
5. La solicitud de retiro será validada por la Dirección de LLL, y se autorizará únicamente cuando se cumplan todas las condiciones aquí indicadas.
6. La devolución del dinero se realizará únicamente a la cuenta bancaria de la persona que haya realizado el pago. Este pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud.

Artículo 24. Retiro voluntario de un programa en ejecución

Cuando un participante tome la decisión de no continuar con sus estudios y, por ende, retirarse de un programa podrá solicitar la devolución parcial del valor del programa, mediante una comunicación formal por escrito a través del Buzón Institucional de PQRSF.

Para el retiro de un Programa en curso, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

1. El participante debe enviar dentro de la solicitud formal sus datos completos (*nombres, apellidos, tipo de documento, número de documento, teléfono de contacto*) y programa en el cual se inscribió, adjuntando copia del documento de identificación y certificación bancaria de quien haya realizado el pago de la inscripción, a efectos de la devolución del dinero.
2. Se devolverá el (80%) del valor pagado del Programa, cuando la solicitud se radique antes de culminar el (15%) del total de las horas del programa. El saldo no devuelto corresponderá a la compensación de gastos administrativos en los que incurre la Institución.
3. Se devolverá el (50%) del valor pagado del Programa, si ha transcurrido entre el 15% y el 49% de las horas del Programa. El saldo no devuelto corresponderá a la compensación de gastos administrativos en los que incurre la Institución.
4. No se devolverá dinero, si ha transcurrido más del (50%) de las horas totales del programa.
5. Si el participante no realiza la solicitud de retiro dentro del plazo establecido o no asiste a las sesiones programadas, se entenderá prestado el servicio y por ende no se aceptarán solicitudes de devolución de dinero.
6. No procederá la devolución de dinero cuando el medio de pago sean las cesantías.
7. La solicitud de retiro será validada por la Dirección de LLL, y se autorizará únicamente cuando se cumplan todas las condiciones aquí indicadas.
8. La devolución del dinero se realizará únicamente a la cuenta bancaria de quien haya realizado el pago. Este pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud.

Artículo 25. Condiciones particulares para devolución de dinero

Cuando el participante retirado sea un menor de edad, la devolución de dineros se realizará a la cuenta bancaria del padre o acudiente que haya realizado el pago del programa. No procederá la devolución de dineros a favor de personas distintas al padre o acudiente que realizó el pago.

En caso de que el programa haya sido pagado por una empresa a favor de uno o varios empleados, la devolución de dineros se regulará bajo los siguientes criterios:

1. La devolución debe ser solicitada por la Empresa o empleador que realice el pago.
2. Se devolverá a la empresa, el valor que resulte aplicable, según la fecha de solicitud y el porcentaje horas transcurridas, conforme se indica en los artículos 23 y 24 de los términos y condiciones.
3. En ningún caso, se reembolsará a favor del inscrito.
4. La Empresa contratante podrá solicitar el remplazó de los participantes del programa, siempre y cuando se realice antes del inicio el curso.

Artículo 26. Reserva de Cupo

Cuando un aspirante no pueda cursar el programa en las fechas establecidas, podrá solicitar que se le reserve el cupo durante un plazo máximo e improrrogable de un (1) año a partir de la fecha de solicitud. Para lo cual, se debe enviar una comunicación formal por escrito al correo experiencia.luna@cesa.edu.co.

En la reserva, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

1. La solicitud debe remitirse antes de que trascorra el (16%) de las horas del programa.
2. El participante debe enviar una solicitud formal en el cual se incluyan sus datos completos (*nombres, apellidos, tipo de documento, número de documento, teléfono de contacto*), el programa en el cual se inscribió y el motivo de la reserva.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

3. La solicitud será validada por la Dirección de LLL y se autorizará únicamente cuando se cumplan todas las condiciones aquí indicadas.
4. El aspirante debe inscribirse en la siguiente cohorte ofertada.
5. El aplazamiento no garantiza las mismas condiciones del Programa (*Contenidos, modalidad, docentes, etc.*). Por lo que, el participante al momento de solicitar la reserva de cupo acepta las nuevas condiciones.
6. En el evento de cambio de tarifas del Programa reservado, el aspirante deberá pagar el valor diferencial para acceder al mismo o podrá solicitar la devolución del saldo, si el programa se oferta en un menor valor.
7. El CESA se reserva la facultad de no ofertar el programa reservado, por lo que el participante podrá abonar el monto pagado para inscribirse en otro programa, durante el periodo de reserva o solicitar la devolución del (100%) del valor pagado.
8. Si el aspirante no hace uso del cupo en el periodo de reserva, se entenderá prestado el servicio y no habrá lugar a devolución de dinero.
9. Una vez seleccionado el programa en el cual, desea utilizar su cupo de reserva, deberá remitir comunicación al correo experiencia.luna@cesa.edu.co, para que sea inscrito en el programa.

Artículo 27. Aplazamiento de Unidades Temáticas de Diplomados

El aplazamiento de unidades temáticas corresponde a la decisión autónoma del participante de no cursar temporalmente algunos contenidos de un Diplomado. La solicitud deberá remitirse al correo experiencia.luna@cesa.edu.co a más tardar el día anterior al inicio de la unidad temática.

Para el aplazamiento se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El participante debe enviar una solicitud formal en el cual se incluyan sus datos completos (*nombres, apellidos, tipo de documento, número de documento, teléfono de contacto*), el programa en el cual se inscribió, el motivo del aplazamiento y la o las unidades que desea aplazar.
2. El aplazamiento de unidades temáticas no garantiza las mismas condiciones académicas ni logísticas (*intensidad, horario, docentes, temario, metodología, entre otros.*). En este sentido, al solicitar el reintegro, el participante acepta los cambios que el CESA haya realizado al programa o unidades temáticas.
3. Cuando se solicite el aplazamiento de más de una unidad temática, estas deberán ser continuas y sucesivas.
4. El participante deberá reintegrarse en la próxima cohorte que ofrezca la unidad temática aplazada, para lo cual, el CESA informará al participante la fecha de la nueva cohorte. Transcurrido ese plazo, no será posible el reintegro.
5. El participante debe cumplir con el requisito de asistencia mínimo del (85%) el total del programa.
6. El aplazamiento sólo aplica para unidades temáticas completas de diplomados, no es procedente el aplazamiento parcial, ni por sesiones.
7. La Dirección de LLL revisará el cumplimiento de las condiciones previo la aceptación de la solicitud.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

Capítulo IV. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Artículo 28. Expedición de certificaciones

El CESA expedirá las certificaciones de asistencia a un programa al finalizar el mismo, previa acreditación y cumplimiento de los requisitos de asistencia y diligenciamiento de las encuestas de cada programa.

Artículo 29. Expedición de Credencial digital

El CESA expedirá credenciales digitales o insignias al finalizar el programa, al participante que cumpla con la asistencia mínima del (85%) a las clases del programa y realice un proyecto final de aplicación. La credencial acredita el aprendizaje específico de una competencia, habilidad o conocimiento. Es verificable y puede ser compartida o consultada en línea y en tiempo real, facilitando su uso para la validación de competencias en contextos profesionales y académicos.

Niveles de Credenciales o Insignias digitales:

Nivel	Descripción
Nivel 1 Nanocredencial	Acredita una habilidad, capacidad o conocimiento específico de una competencia en programas no formales menores a 20 horas.
Nivel 2 Microcredencial	Acredita varias habilidades, capacidades o conocimientos de las competencias de programas no formales.
Nivel 3 Credencial	Agrupar varias nanocredenciales o microcredenciales en una sola validando un conocimiento macro.
Nivel 4 Macrocredencial	Acredita la ruta de formación en modularización y profundización en <i>Lifelong Learning</i> . Agrupa varias Credenciales.

Parágrafo primero: La expedición de la credencial será dentro del mes siguiente a la finalización del programa.

Parágrafo segundo: El participante que esté cursando el CESA *Leadership Program* (CLP) deberá completar al menos diez (10) unidades temáticas para poder acceder al certificado del CLP.

Parágrafo tercero: El participante que curse y apruebe todos los programas de una ruta de aprendizaje podrá solicitar la expedición de un certificado Macrocredencial, en la cual se agruparán las diferentes credenciales que recibió al haber culminado cada uno de los programas dentro de una misma ruta de aprendizaje.

Artículo 30. Homologación

Algunos de programas de educación formal pueden homologarse en los Programas de educación formal del CESA, de acuerdo con los términos establecidos en la Política de Homologación del CESA y según se indique en cada programa.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

Capítulo V.

CURSOS PARA NIÑOS Y JOVENES

Artículo 31. Participantes Menores de Edad

El proceso de inscripción de menores de edad se formalizará con el pago y la presentación del formato de consentimiento informado de padres y tutores. Por lo cual no se aceptará el ingreso de ningún menor a las instalaciones del CESA o a alguna clase virtual.

Parágrafo: Todos los participantes de programas de educación junior deben contar con un tutor en la ciudad de Bogotá, quien deberá presentarse en el CESA, en caso de presentarse alguna emergencia.

Artículo 32. Formación Junior

Los programas de Formación Junior serán ofertados exclusivamente a menores de 18 años y para su participación deberán contar con la autorización de sus padres o tutores legales.

Al momento de la inscripción los padres y/o tutores legales declaran que conocen plenamente las condiciones y posibles riesgos de las actividades a realizar y que son conscientes de las mismas, por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad al CESA de cualquier riesgo, peligro, enfermedad, lesión, daño, accidente y/o contingencia que le puedan suceder a el participante durante el desarrollo del Programa, así como frente a situaciones ocurridas por incumplimiento u omisión de las instrucciones recibidas, de los protocolos, así como de cualquier tipo de accidente, lesión o inconveniente de salud que se presente durante y en relación con las actividades del Programa.

Parágrafo primero: Es requisito para la inscripción y participación, que el menor de edad se encuentre cuenta con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el tiempo que dure el Programa.

Parágrafo segundo: Cuando el programa de formación junior incluya el servicio de alimentación, los padres y/o acudientes deben informar las condiciones particulares de alergias que puedan afectar la salud o bienestar del menor de edad.

Parágrafo tercero: Cuando el programa de formación junior incluya el servicio de transporte especializado, los padres y/o acudientes deben cumplir con los horarios estipulados para la recogida y retorno del menor de edad. En caso de no utilizar este transporte en cualquiera de las jornadas debe ser comunicada al correo experiencia.luna@cesa.edu.co.

Parágrafo cuarto: El CESA no asume ninguna responsabilidad por pérdidas, daños o deterioros a los objetos personales y pertenencias del menor de edad.

Parágrafo quinto: Con la inscripción, los padres y/o acudientes autorizan al CESA para que en curso de las actividades del Programa de formación junior y con la finalidad de documentar los mismo, pueda captar y hacer el uso y tratamiento de los derechos de imagen, nombre, voz y demás datos personales que se requieran del menor de edad, para que directamente o a través de terceros puedan incluirlos en cualquier soporte visual o audiovisual (esto es fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía y/o producciones audiovisuales) para efectos de reproducción, distribución y comunicación pública, de imagen

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

del participante menor de edad, así como de los Derechos de Autor y Conexos que puedan surgir; y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que guarden relación con el derecho de imagen, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

Capítulo VI. PLATAFORMA VIRTUAL CESA

Artículo 33. Uso Adecuado de Plataforma

Los usuarios de la plataforma L³UNA del CESA deben dar un uso adecuado de la misma, quienes desde el momento de su inscripción reconocen y aceptan lo establecido en la Política para el Acceso y Uso de Recursos de TI del CESA, entendiendo que:

1. Los contenidos son propiedad única del CESA por lo cual no se podrán copiar, editar, publicar, reproducir, o poner a disposición el público sus contenidos, sin previa autorización del CESA.
2. Ninguna persona externa al CESA podrá modificar o publicar contenidos en las plataformas institucionales.
3. No utilizar ni alterar el uso de las marcas, logos y demás signos distintivos que aparezcan en La plataforma.

Parágrafo. El CESA se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas, penales y/o civiles contra el usuario que no cumpla con las disposiciones establecidas. Lo anterior, implica que el usuario se hace por responsable indemnizar al CESA y demás terceros que se hayan vistos afectados por su actuar.

Artículo 34. Condiciones de uso

Los participantes que utilizan la plataforma L³UNA del CESA aceptan y reconocen que el CESA no se hace responsable por los comentarios y las opiniones publicadas por los usuarios en los diferentes espacios abiertos de la plataforma.

Todos los participantes desde el momento de la inscripción se obligan a no utilizar los foros de discusión y demás espacios de la plataforma L³UNA del CESA para difundir contenidos que sean delictivos, violentos, pornográficos, racistas, xenófobos, ofensivos, discriminatorios, peyorativos, que atenten contra la dignidad de la Institución, o que, en general, sean contrarios a la ley o al orden público. Así mismo, se abstendrán de introducir virus informáticos o realizar actuaciones susceptibles de alterar los sistemas de información.

El CESA no se hace responsable por el contenido, el funcionamiento, la accesibilidad, el manejo de la información y/o de la privacidad que puedan realizar dichos sitios de terceros.

El CESA hará los esfuerzos administrativos, técnicos y tecnológicos para mantener su sitio libre de virus y software malicioso; no obstante, reconocen que el CESA no garantiza la ausencia de elementos que puedan producir alteraciones o daños en su sistema informático. Por lo anterior, los participantes y usuarios reconocen que el CESA no es responsable por las alteraciones que pueda sufrir la plataforma.



TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMAS *LIFELONG LEARNING*

Artículo 35. Propiedad Intelectual y Derechos Reservados sobre los Contenidos Publicado

La plataforma L³UNA del CESA, su diseño, los contenidos de todo tipo, bases de datos, repositorios, interfaces, Look and Feel, herramientas, apps, software y demás materiales se encuentran protegidos por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por lo tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, puesta a disposición, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital y en general por cualquier medio conocido o por conocer en el estado de la técnica, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que se cuente con la autorización previa y expresa por escrito del CESA. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida en que se den dentro de los denominados Usos Honrados (Fair Use); es decir, siempre y cuando estén previa y expresamente establecidas en disposición legal; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra. En todo caso, cualquier uso, remisión o utilización mediante vínculos o links a los contenidos de página web del CESA, deberán darse los créditos respectivos institucionales, y respetarse la normativa vigente y aplicable sobre Derechos Morales.

Las marcas, logos, nombre, enseñas, lemas y demás signos distintivos relacionados con el CESA, son de titularidad de la Institución, en consecuencia, está prohibida su reproducción total o parcial, con independencia de que se trate de usos comerciales o no.